

Quillota, 21 de octubre de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A. NUM: 9870 /VISTOS:**

1. Oficio Ord. N°716/2022 de 04 de octubre de 2022 de Director de Obras Municipales a Alcalde, con V° B° alcaldicio, en que informa que en relación al proyecto denominado "**MEJORAMIENTO INTEGRAL CLUB DEPORTIVO AGROIL, BOCO, QUILLOTA**", adquisición N°2831-28-LP21, contratado con la empresa Arquitectura y Construcción ArcaVerde Ltda., Rut 76.287.172-6, representada legalmente por Ramón Alexis Valencia Ríos, Rut 14.253.313-8, solicita regularizar cuarto aumento de plazo, lo anterior, puesto que se está a la espera de la resolución sanitaria del proyecto de alcantarillado particular y la ejecución de la conexión del agua potable por parte de la Cooperativa, por lo que se requiere de un aumento de plazo de 60 días corridos, desde el 19 de septiembre de 2022 al 18 de noviembre de 2022, ambas fechas inclusive.

Se indica detalle de plazos en el siguiente cuadro:

Fecha de Inicio	20 diciembre 2021
Plazo Ejecución	75 días corridos
Fecha Término Contractual	05 marzo 2022
Suspensión de Plazo	Desde el 28 febrero 2022 al 31 de marzo 2022, ambas fechas inclusive
Saldo Plazo Ejecución	6 días corridos (días que quedaron a favor previos a la suspensión de plazo)
Reinicio de Obras	01 abril 2022
Fecha Término	06 abril 2022
Primer Aumento de Plazo	60 días corridos (desde el 07 abril de 2022 al 06 junio 2022)
Segundo Aumento de Plazo	45 días corridos (desde el 06 de junio 2022 al 21 de julio de 2022)
Solicitud Tercer Aumento de plazo	60 días corridos (desde el 21 de julio de 2022 al 19 de septiembre de 2022)
Fecha de término tercer aumento de plazo	19 de septiembre de 2022
Solicitud Cuarto Aumento de plazo	60 días corridos (desde el 19 de septiembre de 2022 al 18 de noviembre de 2022)
Fecha de término Contractual	18 de noviembre de 2022

Por consiguiente, **se requiere se dicte Decreto Alcaldicio que apruebe y regularice Cuarto Aumento de plazo por 60 días corridos, resultando como fecha de término contractual el día 18 de noviembre de 2022.**

Redacte la Unidad Jurídica Anexo Contractual correspondiente y notifíquese al contratista que debe actualizar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en conformidad a lo indicado en el punto 21.3 de las Bases Administrativas.

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno
2. SECPLAN
3. DOM
4. Jurídico
5. Administración Municipal
6. Finanzas
7. Presupuesto
8. Alcaldía
9. ITO (Ximena Martínez Chacana)
10. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/xva/maom.-

2. Decreto Alcaldicio N°9888 de 29 de noviembre de 2022, que Adjudicó Licitación Pública ID 2831-28-LP21, denominada **“MEJORAMIENTO INTEGRAL CLUB DEPORTIVO AGROIL, BOCO, QUILLOTA”**, al proponente identificado como ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN ARCAVERDE LTDA, RUT 76.287.172-6, representado legalmente por Ramón Alexis Valencia Ríos, Cédula de Identidad Número 14.253.313-8, con domicilio en Monterrey N° 2103 Quillota, por la suma total de \$59.261.872.- (cincuenta y nueve millones doscientos sesenta y un mil ochocientos setenta y dos pesos) Impuesto Incluido, proyecto que será ejecutado en un plazo efectivo de 75 días corridos a partir de la fecha de firma del Acta de Entrega de Terreno;
3. Decreto Alcaldicio N°3766 del 10 de marzo de 2022, que Regularizó suspensión de plazo del proyecto denominado **MEJORAMIENTO INTEGRAL CLUB DEPORTIVO AGROIL, BOCO, QUILLOTA**, desde el 28 de febrero al 31 de marzo de 2022, ambas fechas inclusive;
4. Decreto Alcaldicio N°5713 del 06 de mayo de 2022, que Regularizó Aumento de Obras Extraordinarias por un monto total de \$8.270.500.- IVA Incluido del proyecto denominado **“MEJORAMIENTO INTEGRAL CLUB DEPORTIVO AGROIL, BOCO, QUILLOTA**, adquisición N° 2831-28-LP21, contratado con la empresa Arquitectura y Construcción ARCAVERDE Ltda., RUT N° 76.287.172-6, representada legalmente por Ramón Alexis Valencia Ríos, RUT N° 14.253.313-8;
5. Decreto Alcaldicio N°6800 del 15 de junio de 2022, que regularizó Segundo Aumento de plazo de 45 días corridos para el proyecto denominado **“MEJORAMIENTO INTEGRAL CLUB DEPORTIVO AGROIL, BOCO, QUILLOTA”**, a partir del 06 de junio y fecha de término el 21 de julio de 2022, al proponente identificado como: ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN ARCAVERDE LTDA., RUT N° 76.287.172-6, representado legalmente por Ramón Alexis Valencia Ríos, Cédula de Identidad N° 14.253.313-8, con domicilio en Monterrey N° 2103, Quillota, de acuerdo se detalla en el siguiente cuadro:

Fecha de Inicio	20 diciembre 2021
Plazo Ejecución	75 días corridos
Fecha Término Contractual	05 marzo 2022
Suspensión de Plazo (DA. 3766, de fecha 10 marzo 2022)	Desde el 28 febrero 2022 al 31 de marzo 2022, ambas fechas inclusive
Saldo Plazo Ejecución	6 días corridos (días que quedaron a favor previos a la suspensión de plazo)
Reinicio de Obras	01 abril 2022
Fecha Término	06 abril 2022
Solicitud Primer Aumento de plazo	60 días corridos (a partir del 07 abril de 2022)
Fecha término Primer aumento de plazo (DA. 5713, de fecha 06 mayo 2022)	06 de junio 2022
Solicitud Segundo Aumento de plazo	45 días corridos (a partir del 06 de junio de 2022)
Fecha término Segundo aumento de plazo	21 de julio 2022
<b>Fecha de término Contractual</b>	<b>21 de julio de 2022</b>

6. Decreto Alcaldicio N°7955 del 29 de julio de 2022, que regularizó el tercer aumento de plazo de 60 días corridos para el proyecto denominado **“MEJORAMIENTO INTEGRAL CLUB DEPORTIVO AGROIL, BOCO, QUILLOTA”**, desde el 21 de julio de 2022 al 19 de septiembre de 2022, ambas fechas inclusive, al proponente identificado como ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN ARCAVERDE LTDA., RUT N° 76.287.172-6, representado legalmente por Ramón Alexis Valencia Ríos, Cédula de Identidad N° 14.253.313-8, con domicilio en Monterrey N° 2103, Quillota, de acuerdo se detalla en el siguiente cuadro:

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno 2. SECPLAN 3. DOM 4. Jurídico 5. Administración Municipal 6. Finanzas 7. Presupuesto 8. Alcaldía 9. ITO (Ximena Martínez Chacana) 10. Secretaría Municipal.

Fecha de Inicio	20 diciembre 2021
Plazo Ejecución	75 días corridos
Fecha Término Contractual	05 marzo 2022
Suspensión de Plazo	Desde el 28 febrero 2022 al 31 de marzo 2022, ambas fechas inclusive
Saldo Plazo Ejecución	6 días corridos (días que quedaron a favor previos a la suspensión de plazo)
Reinicio de Obras	01 abril 2022
Fecha Término	06 abril 2022
Primer Aumento de Plazo	60 días corridos (desde el 07 abril de 2022 al 06 junio 2022)
Segundo Aumento de Plazo	45 días corridos (desde el 06 de junio 2022 al 21 de julio de 2022)
Solicitud Tercer Aumento de plazo	60 días corridos (desde el 21 de julio de 2022 al 19 de septiembre de 2022)
<b>Fecha de término Contractual</b>	<b>19 de septiembre de 2022</b>

7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

### DECRETO

**PRIMERO:** **REGULARIZASE** Cuarto Aumento de Plazo del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO INTEGRAL CLUB DEPORTIVO AGROIL, BOCO, QUILLOTA"**, adquisición N°2831-28-LP21, contratado con la empresa Arquitectura y Construcción ArcaVerde Ltda., Rut 76.287.172-6, representada legalmente por Ramón Alexis Valencia Ríos, Rut 14.253.313-8, por un plazo de 60 días corridos, desde el 19 de septiembre de 2022 al 18 de noviembre de 2022, ambas fechas inclusive.

Se indica detalle de plazos en el siguiente cuadro:

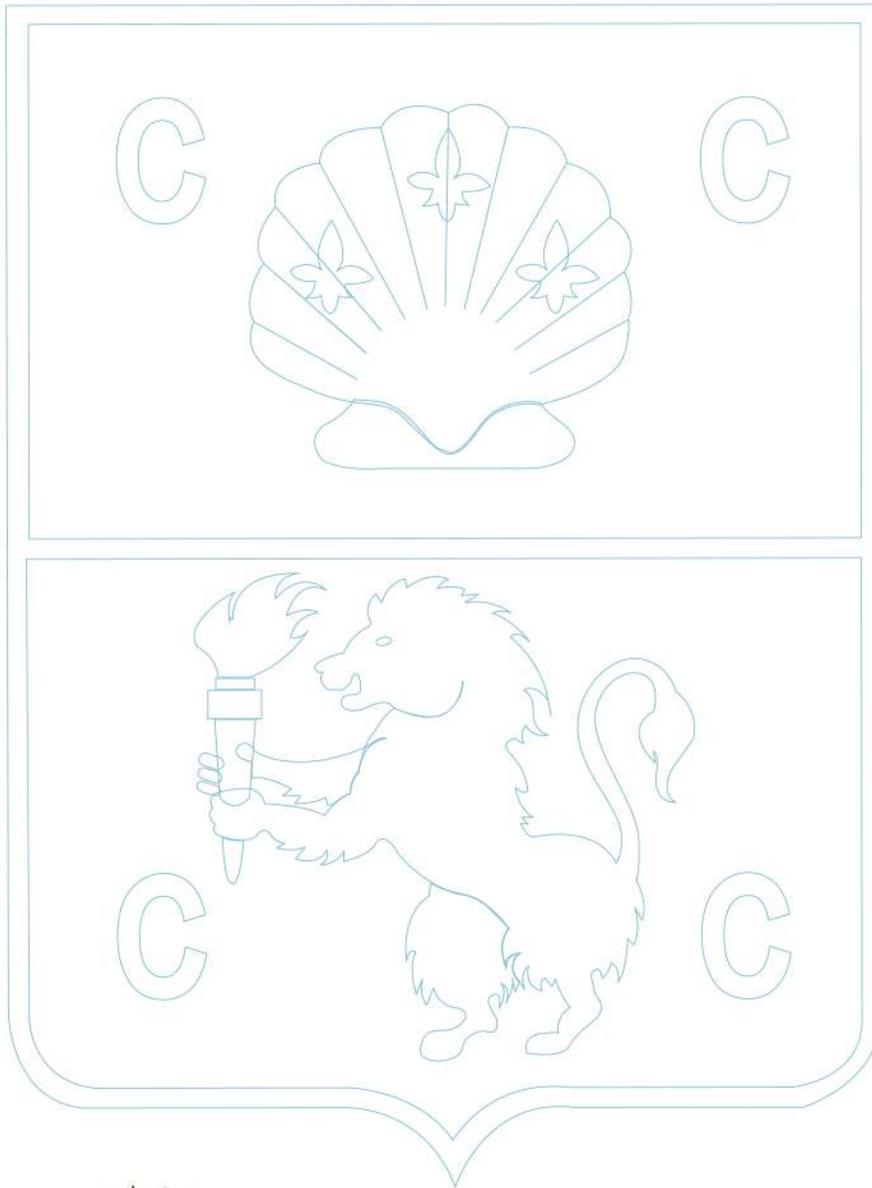
Fecha de Inicio	20 diciembre 2021
Plazo Ejecución	75 días corridos
Fecha Término Contractual	05 marzo 2022
Suspensión de Plazo	Desde el 28 febrero 2022 al 31 de marzo 2022, ambas fechas inclusive
Saldo Plazo Ejecución	6 días corridos (días que quedaron a favor previos a la suspensión de plazo)
Reinicio de Obras	01 abril 2022
Fecha Término	06 abril 2022
Primer Aumento de Plazo	60 días corridos (desde el 07 abril de 2022 al 06 junio 2022)
Segundo Aumento de Plazo	45 días corridos (desde el 06 de junio 2022 al 21 de julio de 2022)
Solicitud Tercer Aumento de plazo	60 días corridos (desde el 21 de julio de 2022 al 19 de septiembre de 2022)
Fecha de término tercer aumento de plazo	19 de septiembre de 2022
Solicitud Cuarto Aumento de plazo	60 días corridos (desde el 19 de septiembre de 2022 al 18 de noviembre de 2022)
Fecha de término Contractual	18 de noviembre de 2022

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno 2. SECPLAN 3. DOM 4. Jurídico 5. Administración Municipal 6. Finanzas 7. Presupuesto 8. Alcaldía 9. ITO (Ximena Martínez Chacana) 10. Secretaría Municipal.

**SEGUNDO:** **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Anexo Modificadorio contractual correspondiente a la brevedad y notifíquese al contratista que debe actualizar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en conformidad a lo indicado en el punto 21.3 de las Bases Administrativas.

**TERCERO.** **ADOPTEN** el Director de Obras Municipales y el Director de la Secretaría Comunal de Planificación, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por  
**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por  
**OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno
2. SECPLAN
3. DOM
4. Jurídico
5. Administración Municipal
6. Finanzas
7. Presupuesto
8. Alcaldía
9. ITO (Ximena Martínez Chacana)
10. Secretaría Municipal.